

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-01335.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar la documental aportada por el apoderado de la parte demandante. Así mismo, deberá estarse a lo dispuesto en auto de 7 de febrero de 2022 (*Núm.04*), toda vez que el documento aportado corresponde al “*Histórico Vehicular del Registro Único Nacional de Tránsito*” y no al certificado de tradición requerido respecto del automotor de placa “*IJV-562*”.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N63 FIJADO HOY 6 DE JULIO DE
2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

AS

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0875ff02414c2f68c6939049dd9dbb4ca3ffcdc8c1e59a8a6b03c078add6bf2**

Documento generado en 05/07/2022 02:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>